

	AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	Código
	RESOLUCIÓN N° 0168 DE 2022	Versión
		Página
		Fecha:

"Por medio de la cual se convoca a elecciones para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P."

EL GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.

En uso de las facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución No. 083 de 2020**, se estableció el proceso electoral en la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.;

Que a través de dos (2) Actas de Constitución con fecha de 23 de octubre de 2019, se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.

Que en consideración de lo anterior, hacen parte del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes; estos últimos, elegidos entre ellos por votación por urna.

Que mediante **Resolución 2013 de 1986** del Ministerio del Trabajo, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo, actualmente COPASST; y mediante el **Decreto 1295 de 1994**, en su Artículo 63, se aumenta a dos (2) años el periodo de vigencia de los miembros del Comité.

Que teniendo en cuenta que el periodo de los representantes y los suplentes de los trabajadores ante el referido Comité, se venció el 23 de octubre de 2021, se hace necesario convocar a dicha elección;

Que, en mérito a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elecciones de los dos representantes de los trabajadores, con sus respectivos suplentes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., **el día viernes 22 de abril de 2022 de 08:00 a.m. a 12:00 p.m.**

PARAGRAFO 1o. Podrán inscribirse como candidatos a la representación de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, los trabajadores que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ostentar la calidad de trabajador de la empresa.
- b) Estar vinculado a la empresa por un término no inferior a un (1) año.

	AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	Código
	RESOLUCIÓN N° 0168 DE 2022	Versión
		Página
		Fecha:

c) No haber sido sancionado disciplinariamente en los últimos tres (3) años anteriores a la elección o designación.

Cada aspirante podrá inscribir un suplente, quién deberá cumplir con los mismos requisitos del principal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los representantes de los trabajadores que resulten elegidos tendrán un período fijo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su elección.

ARTÍCULO TERCERO: Que la Subgerencia Administrativa y Financiera publicará la lista de los sufragantes para elegir las representaciones de los trabajadores enunciados en el Artículo 1° de la presente Resolución, **el día lunes 18 de abril de 2022.**

ARTÍCULO CUARTO: Que los aspirantes, deberán inscribirse hasta **el día viernes 08 de abril de 2022 hasta las 06:00 p.m.**

ARTÍCULO QUINTO: Que los candidatos inscritos tienen hasta **el día miércoles 13 de abril de 2022** para hacer modificaciones o retirar sus nombres.

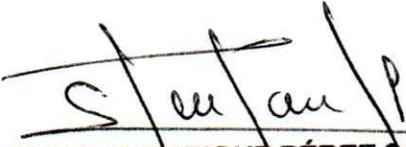
ARTÍCULO SEXTO: La Secretaria General, publicará **el día martes 19 de abril de 2022**, en los medios de comunicación internos, la lista de los candidatos principales y suplentes hábiles para ser elegidos como representantes de los trabajadores ante el organismo anteriormente referido.

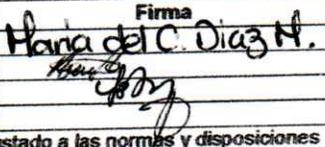
ARTÍCULO SÉPTIMO: Que la Gerencia designará, a más tardar **el día lunes 18 de abril de 2022**, dos jurados para cada una de las mesas de votación que vayan a funcionar, indicando quién será el presidente, el vicepresidente de la mesa y los miembros de la Comisión Escrutadora.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO ENRIQUE PÉREZ SANTOS
 Gerente

	Nombres y Apellidos	Cargo y/o Vinculación	Firma
Proyectó	María del Carmen Díaz Martínez	Contratista – Apoyo al área de SST	
Revisó	Harold José Amed Tovar	Contratista – Apoyo al área de SST	
Revisó	Liliana Mercedes Amell Menco	Profesional de Apoyo Administrativo	
Aprobó	David Andrés Cerro Fernández	Subgerente Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.